



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 024-2020-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL LORETO

Lima, 18 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 038-2015-SUNAT/800000 y N° 011-2017-SUNAT/800000, se designaron a diversos trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Loreto;

Que en mérito del Informe N° 001-2020-SUNAT/7M0000 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por la Intendencia Regional Loreto, por los fundamentos expuestos, se estima conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Loreto, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares

- JOSE GUILLERMO ORTIZ ROMERO
- DIEGO MARTIN RAYGADA CHAVEZ
- JAMES FRANCO TORRES PICON
- JOSE ADRIAN VASQUEZ NAKAGAWA

Fedatario Administrativo Alterno

- GONZALO RAUL LOPEZ HUACOTO

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia Regional Loreto, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ABNER ALEX SALDAÑA ZAVALA
- JORGE TRIFON SANCHEZ ROBLEDO
- HELEM DIANA VASQUEZ AYRA

Fedatarios Administrativos Alternos

- JORGE VLADIMIR CESARE CORAL
- ENRIQUE GUSTAVO PINTO ESPINOZA
- JOSE ADRIAN VASQUEZ NAKAGAWA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA